84

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 683.-

QUE CONCEDE (30) TREINTA DIAS DE PERMISO AL TENIENTE ODONTOLOGO DOCTOR DON EUGENIO TOMAS GONZALEZ RIOBOO, POR ASUNTOS PARTICULARES.-

---

Form. 29

S.3.N°..... Asunción, 9 de Octubre de 1.948.-

N°. 275.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente Odontólogo Doctor don Eugenio Tomás González Rioboó ante la Dirección del Hospital Militar Central y elevada por los conductos jerárquicos correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional (Expediente N° 3184/48), en la que solicita se le conceda (30) treinta días de permiso para atender asuntos particulares, y el Informe N° 135/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese (30) treinta días de permiso al Teniente Odontólogo doctor don Eugenio Tomás González Rioboó, por asuntos particulares.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Rolón — Natalicio González

Fc.